

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCEDE FERIADO LEGAL

LONGAVÍ, 28 JUL. 2010

DECRETO EXENTO N° 2488

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980;  
El Decreto Fuerza Ley N° 01 del 07-01-94, Ministerio del Trabajo y Previsión Social,  
Artículo N° 67;

La Solicitud de Feriado respectiva;  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de  
Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

CONCEDESE, Feriado Legal al funcionario de Educación que a continuación se indica y a  
contar de la fecha que se señala:

- MANUEL SAN MARTIN ROMERO, Coord. UTP, Depto. de Educación de Longaví, 03 días desde el 21/07/10 hasta 23/07/2010.-

GUILLERMO ANTONIO PINOCHET FUENTES, Nochero, Liceo C-29 "Arturo Alessandri Palma" de Longaví.- 15 días, desde 15 de julio del 2010, hasta el 05 de agosto del 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

CMP/CEV/LSL/JAM/vsg

DISTRIBUCION:

Municipalidad.

Interesado

Unidad Adm. DAEM.

  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE